



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 SET 2016

Res. H. Nº 1417/16

Expte. Nº 4.809/16

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de Humanidades –CUEH- solicitando autorización para la realización de un mural artístico en las instalaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido presentado se refiere a la concreción del mural en conmemoración a los 40 años de la “Noche de los Lápices”, se adjunta propuesta elaborada por el muralista salteño Jesús “Walpaq” Flores, quien ofrece sus servicios gratuitamente y sólo requiere la entrega de los insumos para su tarea artística,

QUE evaluado el pedido presentado y en coincidencia con el pedido presentado, Decanato considera que se trata de una actividad que deviene en la reivindicación de la lucha y de estudiantes por sus derechos y en el mes del estudiante y en la fecha de aquella gesta estudiantil, se avala el pedido y se hace lugar a la entrega de insumos requeridos;

QUE a los fines de concretar la confección del mural, cuya propuesta obra a fs. 4 de estas actuaciones, Decanato dispone autorizar la ayuda económica para la compra de insumos por hasta la suma total de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00)**, según presupuestos presentados, con afectación al **Fondo de Decanato** de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un mural en las instalaciones externas de esta unidad académica, en conmemoración a los 40 años de la “Noche de los Lápices”, se adjunta propuesta elaborada por el muralista salteño Jesús “Walpaq” Flores, quien ofrece sus servicios, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- OTORGAR una ayuda económica consistente hasta la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$6.600,00**), destinada a solventar gastos inherentes a la adquisición de insumos necesarios para la concreción de la tarea mencionada en el exordio.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Vicedecana de la Facultad, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto inherente al artículo 2º a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de “Decanato”.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFIQUESE al CUEH, Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa